



DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.542 / 2012.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2012.

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N°1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Artículo 23 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria
- Artículo 37 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria
- Artículo 42 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria
- Decreto 1889, Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por la Ley 19.378.
- Memorandum N° 1.606/2012, de fecha 28 de Diciembre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º RECONOCESE los siguientes puntajes a los funcionarios que se señalan lo que les otorga el **derecho a cambiar de nivel** a partir de la fecha de reconocimiento:

Rut	Nombre	Puntaje	Fecha reconocimiento	Observaciones	Nuevo Nivel
	VASQUEZ FARFAN PABLO ANDRES	2,120	01/08/2012	No hay	13
	CRUZ ALVAREZ OSVALDO LUIS	4,420	01/09/2012	Mochila baja a \$367.720	11
	VALENZUELA NUÑEZ MARIA FRANCISCA	5,285	01/01/2011	Mochila baja a \$84.592	10
	OLIVARES ACOSTA LUISA	7,950	01/03/2012	No hay	7
	FIGUEROA CISTERNAS ALVARO	5,460	01/08/2012	No hay	10
	OSSES BRITO XIMENA	6,745	01/06/2012	No hay	8
	ZAMORA DELGADO MANUEL JESUS	9,565	01/09/2012	Se elimina mochila	5
	JAURE MINAY ANDREA	2,190	01/10/2012	No hay	13

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos Salud / Cambio Nivel / Decreto 5542 2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- CARPETA PERSONAL.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. SALUD.
- 6.- DEPTO. DE CONTROL.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / pfc.